

Resolución de la Subsecretaría de Administración

Lima, 29 MAYO 2008

VISTOS:

La Resolución de la Subsecretaría de Administración N° 0240/RE de 02 de julio de 2007, mediante la cual se aprobó la baja de dos (02) vehículos de propiedad de la Embajada del Perú en el Reino de Bélgica, por causal de mantenimiento y reparación onerosa;

Mediante mensaje L-BRUSELAS20071006 de 23 de noviembre de 2007, la Embajada del Perú en el Reino de Bélgica indicó que el destino final del vehículo marca Volvo, modelo V70, con número de serie YV1LW53C6X2585478, dado de baja mediante Resolución de la Subsecretaría de Administración N° 0240/RE de 02 de julio de 2007, será el de la venta restringida, remitiendo para ello mediante mensaje L-BRUSELAS20080065 de 21 de enero de 2008, la tasación efectuada del referido vehículo por la compañía RENAULT, en € 300.00 (trescientos) Euros.

CONSIDERANDO:

Que, a través del Informe Técnico legal N° 058-2008 CGP de 19 de mayo de 2008, el Comité de Gestión Patrimonial recomendó que el destino final del vehículo marca Volvo, modelo V70, con número de serie YV1LW53C6X2585478, dado de baja mediante Resolución de la Subsecretaría de Administración N° 0240/RE de 02 de julio de 2007, sea el de la venta pública restringida; asimismo, recomendó la aprobación de las bases administrativas, las mismas que se detallan en el anexo adjunto de la presente Resolución, y el valor de venta del referido bien en unos € 300.00 (trescientos) Euros;

Que, de acuerdo al artículo 126° de la Directiva N° 007-2008-VIVIENDA, por la subasta restringida se dispone de bienes muebles cuyo valor comercial total sea inferior a tres (03) Unidades Impositivas Tributarias, y el monto recaudado constituirá recursos propios de la entidad;

En uso de las atribuciones conferidas por el literal K) del Artículo 10° del Reglamento de Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales;

0345



Resolución de la Subsecretaría de Administración

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la venta bajo la modalidad de subasta restringida del bien que se detalla en el cuadro a continuación, dado de baja mediante Resolución de la Subsecretaría de Administración N° 0240/Re de 02 de julio de 2007 por causal de mantenimiento y reparación onerosa, y cuya tasación total actualizada es de € 300.00 (trescientos Euros), la misma que será llamada "Subasta Restringida N° 001-2008-EX/RE":

Nº	COD. S.B.N.	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	SERIE	COLOR	AÑO DE FABRICACIÓN	ESTADO
1	67.82.0500.0148	AUTOMOVIL	VOLVO	V70	YV1LW53C6X2585478	GRIS OSCURO METALICO	1998	MALO

ARTÍCULO SEGUNDO.- Aprobar las Bases Administrativas de la "Subasta Restringida N° 001-2008-EX/RE" elaborada por el Comité de Gestión Patrimonial, que consta de seis (06) folios, las mismas que forman parte de integrante de la presente Resolución, siendo el día de la venta por subasta restringida el 18 de junio de 2008, a las 03:00 p.m., sito en Avenue de Tervuren 179 1150 – Bruselas, en el Reino de Bélgica.

ARTÍCULO TERCERO.- Autorizar al Jefe de Misión conjuntamente con el Administrador de Fondos, hagan las veces del Comité de Gestión Patrimonial durante el proceso de venta por subasta restringida.

ARTÍCULO CUARTO.- Transcribir la presente Resolución a la Superintendencia de Bienes Nacionales.

Regístrese y comuníquese.



EMBAJADOR
Subsecretario de Administración

